

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, ocho (08) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JUAN CARLOS CASTIBLANCO VARÓN
DEMANDADO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD – DAS
(AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL
ESTADO como sucesor procesal)
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2013-00273-00

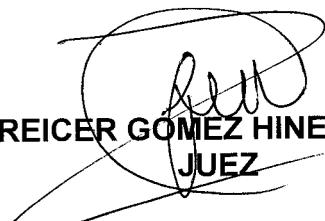
Visto el informe Secretarial que antecede y teniendo en cuenta que visible a folio 151 obra información proveniente del Banco Agrario de Colombia, respecto de la constitución del título judicial número 445010000502477 por valor de \$6.199.731,90.

Conforme comunicación remitida por la apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones, (folio 136) dicha suma fue depositada en cumplimiento de la sentencia del 20 de febrero de 2015 (folio 92 a 98), mediante la cual la entidad demandada fue condenada a pagar a favor de la parte demandante las acreencias laborales allí descritas y por tanto es procedente acceder a la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora, por lo expuesto el Despacho dispone:

PRIMERO: Por Secretaría expídase la orden de pago del depósito judicial No. 445010000502477, por concepto de pago de sentencia a favor del señor JUAN CARLOS CASTIBLANCO VARÓN.

SEGUNDO: Requírase al señor JUAN CARLOS CASTIBLANCO VARÓN para que se haga presente en el despacho para hacerle entrega de la orden de pago.

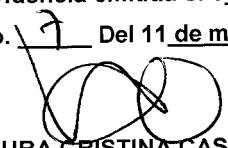
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 8 de marzo de 2019 se notificó
por ESTADO No. 7 Del 11 de marzo de 2019.

H.O.


LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON
Secretaria